



VISTOS: El Memorándum N°001092-2023-INDECI/DIPRE, de la Dirección de Preparación, el Informe Técnico N°000029-2023-INDECI/SDGRPR de la Subdirección de Gestión de Recursos para la Respuesta y, el Informe Legal N°000349-2023-INDECI/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), entre otros, promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta, con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, en el referido marco legal, mediante Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD;

Que, el literal a) del artículo 4, de la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular, la ejecución de simulacros y simulaciones adicionales a los aprobados por el artículo 1, ante circunstancias de necesidad excepcionales y determinadas por situaciones adversas súbitas debidamente justificadas por el pronunciamiento de las entidades técnico científicas;

Que, teniendo en consideración la referida normatividad, en atribución a sus funciones señalada en el literal h), del artículo 53, del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la



Dirección de Preparación, sustentado en el Informe Técnico N°000029-2023-INDECI/SDGRPR, de la Subdirección de Gestión de Recursos para la Respuesta, propone aprobar la ejecución de Simulacro Nacional ante lluvias intensas y peligros asociados, para el 27 de setiembre de 2023 a las 10:00 horas, mediante Resolución Jefatural;

Que, en el citado Informe Técnico N°000029-2023-INDECI/SDGRPR, se considera como sustento, entre otros documentos, el pronunciamiento contenido en el Comunicado Oficial ENFEN N°13-2023, publicado el 31 de agosto de 2023, por la Comisión Multisectorial Encargada del Estudio Nacional del Fenómeno “EL NIÑO” – ENFEN, en la que intervienen las entidades técnico científicas, entre otros, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el cual, basado en el Informe Técnico ENFEN Año 9-N° 12, de la referida Comisión Multisectorial ENFEN, mantiene el estado de “Alerta de El Niño Costero”, ya que se espera que El Niño costero (región Niño 1+2, Figura 1) continúe hasta el verano de 2024, como consecuencia de la alta probabilidad que se desarrolle El Niño en el Pacífico central con magnitud moderada;

Que, el informe técnico referido considera además, el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, en la cual se dispone que se continúen con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente en dichas zonas;

Que, el ejercicio de Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados propuesto para el miércoles 27 de setiembre de 2023 a las 10:00 horas, en el ámbito de los departamentos indicados en Anexo, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante lluvias intensas y peligros asociados en el contexto del Fenómeno El Niño 2023-2024, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural y, para su organización, ejecución y evaluación se aplicará la Directiva N° D000005-2022-SEC GRAL, aprobada mediante Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI;

Que, de otro lado, el Informe Legal de Vistos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que con los indicados documentos de sustento, se encuentra justificada la necesidad excepcional de aprobación de la propuesta de ejecución del Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados propuesto para el miércoles 27 de setiembre de 2023 a las 10:00, por la Dirección de Preparación y, estando a la autorización dispuesta por la citada Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, se hace necesaria la expedición de la Resolución Jefatural que aprueba la ejecución del Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados propuesto para el miércoles 27 de setiembre de 2023 a las 10:00;

Con las visaciones del Secretario General, del Director de la Dirección de Preparación y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024 y, el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la ejecución del Simulacro Nacional ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados propuesto para el miércoles 27 de setiembre de 2023 a las 10:00, para cuyo desarrollo se aplicarán las disposiciones sobre organización, ejecución y evaluación previstas en la Directiva N° D000005-2022-SEC GRAL, aprobada mediante Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI, que resulten pertinentes.

Artículo 2.- La participación en la ejecución del simulacro aprobado por el artículo 1, de la presente Resolución es de carácter obligatorio a las entidades e instituciones detalladas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- La implementación de lo dispuesto en la presente resolución se efectúa con cargo al Presupuesto Institucional de cada entidad interviniente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5.- La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Dirección de Preparación y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente
CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil